

Exento N° 1732

SANTIAGO, miércoles 12 de octubre de 2016

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.883 del 2015; Decreto Supremo N° 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA - Bogotá	0	23-10-2016	28-10-2016	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de cada una de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1636895

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	\$ 2.800.000
22	08	007	Reembolso	SI

Sra. JUANA ESPINOSA TOFALOS, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Puerto Montt, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección comercial a Bogotá con alimentos elaborados gourmet de la región de Los Lagos, de la empresa MAGIA SUREÑA LTDA.

Sra. SORAYA ALVAREZ KIESSLING, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Puerto Montt, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección comercial a Bogotá con alimentos elaborados gourmet de la región de Los Lagos, de la empresa SORAYA ALVAREZ KIESSLING.

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

08 FEB 2017

DIRECCIÓN DE PERSONAS

Sra. JUANA ESPINOSA TOFALOS, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Puerto Montt, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección comercial a Bogotá con alimentos elaborados gourmet de la región de Los Lagos, de la empresa MAGIA SUREÑA LTDA.

Sr. PABLO ALTAMIRANO MUÑOZ, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Puerto Montt, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección comercial a Bogotá con alimentos elaborados gourmet de la región de Los Lagos, de la empresa PABLO CEFERINO ALTAMIRANO MUÑOZ.

Sra. ANDREA CURUMILLA CURIÑAN, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Puerto Montt, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección comercial a Bogotá con alimentos elaborados gourmet de la región de Los Lagos, de COOPERATIVA CAMPESINA PUNTA CHILEN.

Sra. ROXANA RUDOLPHI ALTANER, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Puerto Montt, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección comercial a Bogotá con alimentos elaborados gourmet de la región de Los Lagos, de la empresa ROXANA RUDOLPHI ALTANER.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tendrán derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**